

Resolución de Adjudicación del expediente de contratación (FELIB 6/2022)

Antoni Salas Roca, amb DNI 43.103.726-R, actuando como a presidente de la Federació d'Entitats Locals de les Illes Balears (FELIB), en data de 12 de junio de 2023 adopta la siguiente resolución.

Antecedentes y fundamentos de derecho

De acuerdo con la cláusula 3 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP) de la licitación, en consonancia con la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en el que se determina que el órgano de contratación del Acuerdo marco es la Presidencia de la FELIB y en virtud del artículo 31.1 de los estatutos de la FELIB.

De acuerdo con la cláusula 19 PCAP en la que se prevé que la mesa de contratación, en consonancia con la previsiones del artículo 326 LCSP, propondrá la calificación y clasificación de las ofertas al órgano de contratación a efectos de su selección y adjudicación de Acuerdo marco, a partir de las actuaciones relativas a la licitación y que ha sido publicadas en el perfil de contratación de la FELIB.

De acuerdo con las sesiones de la mesa de contratación y particularmente la de apertura del Sobre C y ponderación de valores de fecha 12 de mayo y 30 de mayo de 2023 con el resultado siguiente:

Lote 1		Sobre B	Sobre C	Final B+C	Posición
NIF Licitador	Licitador	Puntuación	Puntuación	Puntuación	
B98001282	SATARA SEGURIDAD SL.	33,5	60	93,5	1
B97611164	INSIGNA UNIFORMES S.L.	34,5	52,07	86,57	2
43043279K	REBIS	30	53,09	83,09	3
B47291117	MONROY SPORT S.L.	27,5	44,85	72,35	4

Lote 2		Sobre B	Sobre C	Final B+C	Posición
NIF Licitador	Licitador	Puntuación	Puntuación	Puntuación	
B98001282	SATARA SEGURIDAD SL.L	32,5	60	92,5	1
B97611164	INSIGNA UNIFORMES S.L.	32	56,98	88,98	2
43043279k	REBIS	27	57,65	84,65	3

Lote 3		Sobre B	Sobre C	Final B+C	Posición
NIF Licitador	Licitador	Puntuación	Puntuación	Puntuación	

B07502354	DISTRIBUIDORA B. DE UNIFORMES S.L.	31	60	91	1
-----------	---------------------------------------	----	----	----	---

Lote 4		Sobre B	Sobre C	Final B+C	Posició
NIF Licitador	Licitador	Puntuación	Puntuación	Puntuación	
B07502354	DISTRIBUIDORA B. DE UNIFORMES S.L.	32	60	92	1

Lote 5					
---------------	--	--	--	--	--

Lote 6		Sobre B	Sobre C	Final B+C	Posició
NIF Licitador	Licitador	Puntuación	Puntuación	Puntuación	
43043279K	REBIS	28	60	88	1
B98001282	SATARA SEGURIDAD S.L.	33,5	41,9	75,4	2
B97611164	INSIGNA UNIFORMES S.L.	35	36,74	71,74	3

En virtud de dicha clasificación y de las cláusulas 22 y 23 PCAP, el órgano de contratación a la vista de la clasificación de ofertas formulada por la Mesa de contratación acordará la selección de las empresas que formarán parte del Acuerdo marco. Como requisito previo para la adjudicación, las empresas propuestas han presentado en tiempo y forma la documentación requerida.

Expuestos estos antecedentes de hecho y fundamentos de derecho y en virtud de las facultades atribuidas a la Presidencia de la FELIB, se adopta la siguiente RESOLUCIÓN:

Primero.- Aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación, efectuada en la sesión de 30 de mayo de 2023, correspondiente al expediente de contratación FELIB 6/2022 relativo al contrato de suministro de uniformidad de la policía local, vestuario de la brigada de obras y servicios (EPI), así como otro personal adscrito a los servicios públicos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en los mismos términos en los que fue propuesta a esta presidencia por parte de la mesa de contratación.

Segundo. - Adjudicar el Acuerdo Marco para los lotes 1, 2, 3, 4 y 6 de la referida licitación a las siguientes empresas, de acuerdo con el siguiente orden de prelación, y por un periodo inicial de 24 meses desde la fecha de la formalización de este.

Lote 1	Posición	
	SATARA SEGURIDAD S.L.	1
	INSIGNA UNIFORMES S.L.	2
	REBIS	3
	MONROY SPORT S.L.	4
Lote 2	Posición	
	SATARA SEGURIDAD S.L.	1
	INSIGNA UNIFORMES S.L.	2
	REBIS	3
Lote 3	Posición	
	DISTRIBUIDORA BALEAR DE UNIFORMES S.L.	1
Lote 4	Posición	
	DISTRIBUIDORA BALEAR DE UNIFORMES S.L.	1
Lote 6	Posición	
	REBIS	1
	SATARA SEGURIDAD S.L.	2
	INSIGNA UNIFORMES S.L.	3

Tercero. - Declarar desierto el lote 5, al no haberse presentado ninguna proposición.

Cuarto. - Notificar a todas las empresas licitadoras la presente resolución a los efectos oportunos, recordándoles que la formalización del contrato correspondiente, de conformidad con lo que dispone el artículo 153.3 de la LCSP, al ser susceptible de recurso especial en materia de contratación (artículo 44.1 de la LCSP), no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se haya practicado la notificación del presente acuerdo a todos los interesados.

Quinto. - Publicar el anuncio de formalización del contrato de este Acuerdo marco en el Diario Oficial de la Unión Europea, dentro del plazo legalmente establecido, así como en el Perfil de contratante de la Central de contratación de la Federació d'Entitats Locals de les Illes Balears.

Sexto. - Dar cuenta de esta resolución en los siguientes Comissió Permanent i Consell Executiu de la Federació d'Entitats Locals de les Illes Balears.

Esta resolución podrá ser impugnada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 LCSP, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo máximo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con el artículo 50 LCSP.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 12 de junio de 2023